



DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES

E186011/2026

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE FORMULARIOS DE CARTA DE RENUNCIA PARA AÑO 2026”, Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA N°: 2000-22383/2026

SANTIAGO, 29/07/2026

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letras d) y f), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Exenta N°2000-18615/2025, de fecha 14 de julio de 2025, que modifica la Resolución Exenta N°662, de fecha 25 de mayo de 2021, y la Resolución Exenta N°2000-17986/2024, de fecha 22 julio 2024, en los términos que se indican, y delega facultades en los funcionarios señalados;
4. La Resolución Exenta RA N°115/361/2026 de fecha 16 de junio de 2026, que establece el orden de subrogación N°1 para el cargo de Director del Departamento de Administración y Finanzas, designando como primer Subrogante al Sr. Jorge Luis Castillo Fuentes;
5. La Resolución N°36, de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, modificada por la Resolución N°3, del 26 de enero de 2026, del mismo organismo;
6. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
7. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
8. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto N°661, del año 2024;
9. La Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
10. La Ley N°21.796, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026;
11. La Resolución Exenta N°2000-2957/2026, de fecha 30 de enero de 2026, que aprueba el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2026 de la Dirección del Trabajo, modificada por Resolución Exenta N°2000-15232/2026, de fecha 25 de mayo de 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo requiere contratar el servicio de impresión y suministro de formularios institucionales de renuncia voluntaria, destinados a las distintas Inspecciones del Trabajo del país, con el propósito de asegurar la disponibilidad de material físico suficiente para la atención presencial de las personas usuarias y garantizar la continuidad, oportunidad y adecuada prestación del servicio a nivel nacional;
2. Que, a través de la Solicitud de Compra SC N°570/2026, de fecha 07 de julio de 2026, el Departamento de Atención de Usuarios, formalizó el requerimiento para la contratación del Servicio de impresión y suministro de formularios de carta de renuncia para año 2026;

3. Que, la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Compras 2026 del Departamento de Atención de Usuarios, bajo el ID de Proyecto 5544-24-PC26;
4. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Supremo N°661, de 2024, que regula la consulta a la plataforma de economía circular, se señala que este servicio, por su naturaleza, no puede ser reutilizado ni compartido, toda vez que su diseño, uso o función específica impide su transferencia a otros organismos del Estado, por lo tanto, corresponde eximirse de dicha consulta y proceder conforme a la normativa vigente;
5. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra del portal www.mercadopublico.cl, se concluyó que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;
6. Que, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°661, artículo 36, el proceso de licitación se encuentra en un rango de *“Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 100 UTM e inferiores a 1.000 UTM”*.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE EL LLAMADO Y APRUEBANSE** las bases administrativas, técnicas y anexos, las que forman parte integrante de la presente Resolución, relativas a la contratación del **“Servicio de impresión y suministro de formularios de carta de renuncia para año 2026”**;
2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;
3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los siguientes funcionarios en calidad jurídica planta o contrata: Camila Salinas Montecino, Fernando Castro Estrada y Javier Cuevas Ojeda del Departamento de Atención de Usuarios, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de dicho Departamento;
4. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR NACIONAL”



JORGE LUIS CASTILLO FUENTES
DIRECTOR/A DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO ADMINISTRACION Y FINANZAS

JCF / MLS / MBG / yca

Distribución:
UNIDAD DE COMPRAS
UNIDAD DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE USUARIOS



JORGE LUIS CASTILLO FUENTES
DIRECTOR/A DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
29/07/2026 09:06:50



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.